



**Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**


**Contrato de mantenimiento mecánico**

**ANEXO 2. Ficha de riesgos generales de la Planta de Regasificación de BBG**


RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS	NORMATIVA INTERNA
<p>01. Riesgo de caídas a distinto nivel desde las distintas escaleras de gato ubicadas en las diversas zonas de BAHIA DE BIZKAIA GAS.</p> <p>Riesgo de caídas a distinto nivel desde las diversas instalaciones de BAHIA DE BIZKAIA GAS.</p>	<p><b>EN TODO TRABAJO EN ALTURAS MAYORES DE 2m., ES PRECEPTIVO EL USO DEL ARNÉS DE SEGURIDAD, ENGANCHADO SOLIDAMENTE A ALGUN PUNTO RESISTENTE, MEDIANTE CUERDA DE SUJECIÓN</b></p> <p>En caso de utilizar escalas fijas seguir las especificaciones indicadas en la normativa sobre uso de escalas fijas.</p> <p>Se utilizarán preferentemente las escaleras convencionales como alternativa a las escalas fijas</p> <p>En escalas fijas de una altura mayor de 2 metros se utilizará arnés de seguridad</p> <p>Se utilizará báculo destinado a tal efecto para descender a las arquetas de la Red Contra Incendios</p>	<p>01. Normativa sobre uso de escalas fijas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El descansillo, así como las zonas de paso deberán permanecer libres de obstáculos.</li> <li>- El ascenso y el descenso no se hará de espaldas a las escaleras sino de frente.</li> <li>- Nunca dos operarios utilizarán las escaleras al mismo tiempo.</li> <li>- No se podrán subir a brazo herramienta ni materiales, se utilizarán cestillos para subir ó bajar los mismos.</li> </ul>
<p>02. Caídas al mismo nivel, por presencia de elementos por el suelo invadiendo zonas de tránsito, suelos resbaladizos, tropiezos, pisadas sobre objetos, etc.</p> <p>Riesgo de torceduras por pasos de grijo.</p>	<p>Asegurarse, en el cierre de los permisos de trabajo, que la zona ha quedado ordenada y limpia.</p> <p>Evitar en lo posible obstaculizar las zonas de paso.</p>	<p>02. Normativa sobre inspecciones de orden y limpieza</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las zonas de trabajo, se mantendrán en todo momento en condiciones limpias y seguras.</li> <li>- Ningún trabajo se considera terminado hasta que el área quede limpia y libre de condiciones inseguras y los residuos estén en los contenedores adecuados.</li> </ul>
<p>02. Riesgo de caídas al mismo nivel al pasar por encima de las canaletas perimetrales de la zona.</p>	<p>02. Respetar las zonas de paso por encima de las canaletas acondicionadas a tal fin.</p>	
<p>05. Riesgo de caída de objetos desprendidos durante la manipulación de cargas con los Puntales de Carga o con las diversas grúas puente existentes en las diversas zonas de BAHIA DE BIZKAIA GAS.</p> <p>09. Riesgo de golpes durante la manipulación de los Puntales de Carga o con las diversas grúas puente existentes en las diversas zonas de BAHIA DE BIZKAIA GAS.</p>	<p><b>ESTA TERMINANTE PROHIBIDO MANEJAR GRUAS PUENTE O PUNTALES DE CARGA SIN LA AUTORIZACION Y FORMACIÓN CORRESPONDIENTE</b></p> <p>Utilización de medios auxiliares revisados y certificados por empresa homologada (cáncamos, eslingas, estrobos...)</p>	<p>05. Normativa sobre uso de grúas puente o puntales de carga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manténgase apartado en todo momento de las cargas que sean manipuladas con grúas ó con puntales de carga.</li> <li>- Facilite las maniobras a los gruístas, retírese de las zonas afectadas por el movimiento de la carga.</li> <li>- <b>Está terminantemente prohibido situarse debajo de cargas suspendidas.</b></li> </ul>

<p>05. Riesgo de caída de objetos desprendidos desde las diversas escaleras, escalas y plataformas</p>	<p><b>05. NO COLOCARSE EN LA VERTICAL DE LAS ESCALAS DE GATO, NI BAJO LAS ESCALERAS Ó PLATAFORMAS CUANDO ALGUIEN LAS ESTE UTILIZANDO.</b></p>	<p>Respetar el programa de orden y limpieza. - Se debe vigilar la herramienta manual y demás material durante el ascenso y descenso de las escaleras de gato. - No se deben dejar materiales ó herramientas en zonas de paso, ó en las proximidades del hueco de la escalera.</p>
<p>07. Riesgo de golpes con las diversas estructuras metálicas, equipos de trabajo, etc. de las zonas de BAHIA DE BIZKAIA GAS.</p>	<p>07. Extreme las precauciones durante la visita a BAHIA BIZKAIA GAS.</p>	
<p>11. Riesgos de golpes o atrapamientos con maquinaria o instalaciones de las diversas zonas de BAHIA DE BIZKAIA GAS.</p>	<p><b>11. ESTA PROHIBIDO TOCAR O MANIPULAR CUALQUIER PARTE DE LAS INSTALACIONES O MÁQUINAS, salvo autorización expresa.</b></p> <p><b>MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS:</b> todas las máquinas, equipos y herramientas de trabajo se encontrarán en perfectas condiciones de conservación y uso. La herramienta eléctrica, previo a su utilización deberá ser inspeccionadas por Mantenimiento Eléctrico de BAHIA BIZKAIA GAS.</p> <p><b>PARA CUALQUIER TRABAJO EN LAS INSTALACIONES ES OBLIGATORIO SOLICITAR UN "PERMISO DE TRABAJO", CON EL CUAL BAHIA DE BIZKAIA GAS INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES Y NORMATIVA DE SEGURIDAD INTERNA PARA CONTRATISTAS.</b></p>	<p>11. Normativa de permisos de trabajo. SS-NO-0001-12</p>
<p>12. Posibilidad de atrapamiento por vuelco de carretilla o de plataformas elevadoras.</p>	<p><b>12. SE LIMITA EL USO DE LAS CARRETILLAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS A AQUELLOS TRABAJADORES QUE HAYAN RECIBIDO LA FORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.</b></p> <p><b>NO SE COLOQUE JUNTO A LAS CARRETILLAS ELEVADORAS O PLATAFORMAS ELEVADORAS MIENTRAS ESTÉN OPERANDO, MANTENGA UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.</b></p>	<p>12. Norma de uso Plataformas elevadoras SS-NO-0005-12.</p>
<p>16. Riesgo de contactos eléctricos directos y/o indirectos en las diversas instalaciones de BAHIA BIZKAIA GAS.</p>	<p><b>16. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LAS INSTALACIONES ES OBLIGATORIO SOLICITAR UN "PERMISO DE TRABAJO", CON EL CUAL BAHIA BIZKAIA GAS INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES Y NORMATIVA DE SEGURIDAD INTERNA PARA CONTRATISTAS.</b></p> <p><b>SOLO PERSONAL AUTORIZADO Y COMPETENTE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</b></p>	<p>16. Normativa de permisos de trabajo. SS-NO-0001-12 y Norma para trabajos eléctricos SS-NO-0003-12.</p>

	<p>Seguir las especificaciones sobre normativa interna de realización de trabajos eléctricos.</p>	
<p>10. Riesgo de proyecciones por fugas de gas natural o nitrógeno en las instalaciones de BAHIA DE BIZKAIA GAS.</p> <p>20-21. Riesgo de incendio y/ o explosión por productos extremadamente inflamables con posibilidad de formación de atmósferas explosivas.</p>	<p>20-21. <b>ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de accidente/ incidente comunicar de inmediato con Personal de BAHIA DE BIZKAIA GAS ( a través del Operador de Area, Supervisor del trabajo o mediante los teléfonos rojos de emergencia).</li> <li>- Al oír la señal de alarma: Inmediatamente cederán en su trabajo todos los operarios.</li> <li>- Dejaran el trabajo o instalación en la que estuviesen actuando, en las mejores condiciones de seguridad, especialmente en lo concerniente a:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desconectar equipos o máquinas que estuviesen utilizando.</li> <li>- Apagar o eliminar posibles puntos calientes.</li> <li>- No dejar obstáculos en las calles, ni delante de las instalaciones contra incendios.</li> <li>- No dejar abiertas, ninguna toma o conexión de los servicios de gas, agua, aire o electricidad.</li> </ul> </li> </ul> <p>Acudirán al PUNTO DE REUNION todo el personal que se encuentre en planta donde se pondrá bajo el mando del jefe de apoyo logístico (Jefe de Ingeniería).</p> <p>Cualquier trabajo susceptible de producir una ignición del gas está considerado trabajo en caliente y deberá solicitar el correspondiente permiso de trabajo en caliente al departamento solicitante de dicho trabajo.</p> <p>En operaciones específicas será obligatorio el uso de herramientas de bronce.</p> <p><b>ESTA PROHIBIDO FUMAR Y REALIZAR CUALQUIER CLASE DE FUEGO</b> (está terminantemente prohibido fumar y entrar con cerillas o encendedores en planta).</p> <p><b>MOVILES-</b> Está terminantemente prohibido llevar y utilizar los teléfonos móviles dentro de la planta, así como cámaras, walkmans que no estén catalogados como antideflagrantes.</p>	<p>16. Normativa de permisos de trabajo. SS-NO-0001-12</p>

<p>23. Riesgo de atropello al circular con la carretilla (choque con otros vehículos).</p> <p>Posibilidad de atropellos por la entrada de camiones, vehículos cisterna ( gasoil, nitrógeno, etc.) cuando van a efectuar la carga y descarga.</p> <p>Posibilidad de atropellos durante la utilización de las plataformas elevadoras.</p> <p>Posibilidad de atropellos debido a la circulación interna de bicicletas.</p>	<p>23.VEHICULOS- Además de todas las normas del código de circulación dentro de la planta están en vigor las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Velocidad Máxima de 20 Km/h.</li> <li>- Se prohíbe obstruir las calles o aparcas junto a los equipos contra incendios.</li> <li>- Se prohíbe a los conductores abandonar los vehículos salvo en caso de averías.</li> <li>- Se prohíbe entrar con los vehículos en la Zona de Proceso sin Autorización del Jefe de Turno.</li> <li>- Los vehículos particulares del personal contratista, como los de sus empresas aparcaran en la zona señalizada a tal efecto y en posición de salida. Está prohibido el transporte de personal en tractores, grúas, carretillas, etc...</li> <li>- Los camiones volquetes, no podrán circular dentro del área de proceso con la caja levantada y las grúas deberán hacerlo con la pluma horizontal.</li> </ul> <p>Los operadores de los vehículos deberán avisar convenientemente al resto de personal antes de proceder a trabajos que puedan entrañar riesgo.</p> <p><b>SE LIMITA EL USO DE LAS CARRETILLAS Y PLATAFORMAS A AQUELLOS TRABAJADORES QUE HAYAN RECIBIDO LA FORMACIÓN CORRESPONDIENTE.</b></p>	
<p>25. Riesgo de ahogamiento por caer al mar desde puentes y duques de Alba en pantalán</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existencia de barandillas en el contorno del pantalán</li> <li>- Prohibición de paso en lugar donde no hay barandillado</li> <li>- Existencia de salvavidas distribuidos por el pantalán</li> </ul>	
<p>34.1. Exposición a niveles de ruido elevados.</p>	<p>34.1 – Uso obligatorio de protección acústica en aquellas áreas que lo especifiquen con la consecuente señalización de uso obligatorio de protección acústica.</p>	
<p>35. Agentes biológicos</p>	<p><b>PRECAUCIONES UNIVERSALES:</b> <b>Normas de higiene personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubrir heridas y lesiones de las manos al iniciar la actividad laboral, si no se pueden cubrir, deberá evitarse el con-tacto directo con el material potencialmente contaminado.</li> <li>- Lavado de manos (con agua y jabón) al comenzar y terminar la jornada y</li> </ul>	

	<p>después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos, se secarán con toallas de papel desechables o corriente de aire.</p> <p>- No comer, beber ni fumar en el área de trabajo.</p> <p><b>Elementos de protección de barrera:</b> Podemos distinguir los siguientes: Equipos de protección personal específicos para su puesto y Ropa de trabajo. <b>El uso de guantes</b> será obligatorio cuando el trabajador presente heridas o lesiones, cortes, etc.</p> <p><b>Mascarillas y protección ocular:</b> cuando se prevea la producción de salpicaduras que afecten las mucosas de ojos, boca o nariz.</p> <p><b>Actuación en caso de accidentes:</b> en caso de cortes, pinchazos, mordeduras o picaduras o contacto accidental con materias potencialmente contaminadas, se procederá de la siguiente forma: -Comunicación inmediata a BAHIA BIZKAIA GAS, con el fin de que se produzca atención médica en las 24 h siguientes al accidente. -Limpieza y desinfección de la zona dañada (agua, jabón y desinfectantes de uso tópico)</p>	
<p><b>VALVULAS Y EQUIPOS-</b> Se prohíbe terminantemente al personal ajeno a BAHIA DE BIZKAIA GAS el manejo de válvulas, interruptores eléctricos o cualquier otro equipo de las instalaciones.</p> <p><b>INSTALACIONES –</b> Queda prohibido la utilización de cualquier equipo o sistema contra incendios así como la entrada instalaciones sin la autorización de BAHIA DE BIZKAIA GAS.</p> <p><b>SE HAN OMITIDO EN ESTAS FICHAS DE INFORMACIÓN DE RIESGOS ALGUNAS MEDIDAS CORRECTORAS, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE QUIEN LAS SOLICITE EN LAS CORRESPONDIENTES EVALUACIONES DE RIESGOS DE LAS ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO DE BAHÍA BIZKAIA GAS.</b></p>		
<p>PRODUCTOS QUÍMICOS</p>	<p style="text-align: center;"><u>PRODUCTO QUÍMICO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● GAS NATURAL LICUADO</li> <li>● THT</li> <li>● NITRÓGENO</li> <li>● GASÓLEO</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><u>Nº FICHA DE RIESGOS</u></p> <p style="text-align: center;">018 004 015 017</p>

EQUIPOS DE PROTECCION	 <ul style="list-style-type: none"> <li>● - GUANTES (DE PROTECCIÓN CRIOGÉNICA).</li> <li>● - ROPA ANTIESTÁTICA E IGNIFUGA.</li> </ul>
● RECOMENDACIONES GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Emplea siempre las prendas de protección indicadas.</li> <li>● Seguir las instrucciones, normas o procedimientos de trabajo establecidos para el puesto de trabajo.</li> </ul>	
EN CASO DE DUDA CONSULTAR	
Fecha y firma del mando que informa:	Fecha y firma del trabajador informado: